

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES
DECRETO N° 0956
Sección 1era.
LA CISTERNA, 28 MAR 2011

VISTO :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el funcionario municipal don JUAN SANHUEZA TRANGOLAO, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso Sin Goce de Remuneraciones, durante 03 meses, a contar del 01 de Abril al 30 de Junio del 2011, ambas fechas inclusive.

- 2.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

AUTORIZASE, al funcionario municipal don JUAN SANHUEZA TRANGOLAO, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., para hacer uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, durante tres meses a contar del 01 de Abril al 30 de Junio del 2011 (ambas fechas inclusive).

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.RLC.Csr.-